



RESOLUCIÓN No.35

09 de agosto 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión atender los asuntos disciplinarios relacionados con todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos, de acuerdo con las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes Jugadores:

FECHA	CATEGORIA	NOMBRE JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR
AGOSTO-04	SUB 13-B	SAMUEL YUIRAN	BARRIO BRAISLIA	2 FECHAS ART 63-D	C.D LAS PLAYAS F.C
AGOSTO-04	SUB 13-B	DILAN SANCHEZ	LAS PLAYAS F.C	1 FECHA ART 58-2	BARRIO BRASILIA

OTROS:

- **REPROGRAMAR:** partido entre **CORP. COLOR ESPERANZA vs C.D ALEXIS GARCIA** categoría SUB 13-B (fecha 12)
- se **SANCIONA** con un marcador de (3x0) al equipo **BUENOS AIRES CARMEN DE VIBORAL**, por actuación irregular del jugador **SIMON GARCIA** quien jugo sin los respectivos logos, falta sancionable de acuerdo a lo dispuesto en el art 46 del reglamento del torneo de la Liga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados En los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Medellín, nueve (09) días del mes de agosto de 2018.



Original Firmado

KELLY DANIELA MAZO REALPES
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

LUIS JAVIER TOBÓN RESTREPO
Comisión Disciplinaria